



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Transporte escolar.**— Orden de 3 de octubre de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2003/2004 ..... 12412

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**Investigación. Ayudas.**— Corrección de errores a la Orden de 22 de septiembre de 2003, por la que se convocan dos becas para el diseño, actualización y explotación de datos de los distintos sistemas de información de la prestación farmacéutica y los del soporte informático para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los ensayos clínicos y estudios postautorización observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 12423

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Delegación de firma.**— Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se delega la firma de determinadas competencias en el Jefe del Servicio de Política Financiera de la Consejería de Economía y Trabajo ..... 12423

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Fomento

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de

ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de Saneamiento y Depuración Integral en la Cuenca Baja del Tajo (Sierra de Gata)” ..... 12424

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora abastecimiento a San Martín de Trevejo” ..... 12434

## Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 142/2003 seguido a instancias de D. Abelardo Mejjide Royo, frente a la Junta de Extremadura, contra la Resolución que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros ..... 12436

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 358/2003, seguido a instancias de D<sup>a</sup> Yolanda Clemente Sánchez, frente a la Junta de Extremadura, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra las listas definitivas del concurso de traslados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ..... 12436

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D<sup>a</sup> Claudia Suleina López Niño, por carecer de licencia municipal de apertura ..... 12437

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés

Hernández Rodríguez, por carecer de licencia municipal de apertura ..... 12437

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan José López Aguilar, por carecer de licencia municipal de apertura ..... 12439

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Antonio Alcañiz Gallego, por carecer de licencia municipal de apertura ..... 12439

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Juan Bozas Flores, por exceso en los horarios establecidos ..... 12441

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D<sup>a</sup> María Dolores Paredes López, por exceso en los horarios establecidos .... 12442

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Regino Gómez Valle, por exceso en los horarios establecidos ..... 12442

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Calvo Romero, en representación de Miguel Calvo Romero, S.L., por exceso en los horarios establecidos ..... 12443

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D<sup>a</sup> Claudia Suleina López, por exceso en los horarios establecidos ..... 12444

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Jacinto Rey Arnau, en representación de Toros La Sirena, S.L., por incumplimiento hora llegada de las reses ..... 12445

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Luis Terrón Díaz, por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de reses de lidia ..... 12446

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Hijos de Manuel González Cabello, C.B., por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia ..... 12447

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Antonio Alcañiz Gallego, por carecer de licencia municipal de apertura ..... 12447

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Durán de la Rosa, por celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando prohibición o suspensión ..... 12448

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Ignacio Díez Ruiz, por exceso en los horarios establecidos ..... 12450

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdón Delgado Castañeda, por exceso en los horarios establecidos ..... 12451

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Gumersindo Barragán Fernández, por exceso en los horarios establecidos ..... 12451

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Manuel Nieto López, por exceso en los horarios establecidos ..... 12452

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Fernando Llera Montero de Espinosa, por exceso en los horarios establecidos ... 12453

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros Pascual, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la

celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril ..... 12454

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**— Corrección de errores a la Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Protección de la regeneración y densificación en montes de utilidad pública de la Sección III (Cáceres)”. Expte.: 0333011F0119 ..... 12455

## Consejería de Cultura

**Concurso.**— Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, y por la vía ordinaria la contratación de los servicios para la “Limpieza del Museo de Cáceres”. Expte.: R1042MC10002 ..... 12456

**Concurso.**— Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, y por la vía ordinaria la contratación de los servicios de “Vigilancia del Museo de Cáceres y Museo Arqueológico de Badajoz para el año 2004”. Expte.: R1042MMB10005 ..... 12457

## Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Resolución de 12 de agosto de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es “Adquisición de aparatos y dispositivos con destino al Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CS/01/196/03/CA ..... 12458

**Concurso.**— Resolución de 12 de agosto de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es “Suministro de pequeño aparataje y utillaje”. Expte.: CS/01/221/03/CA ..... 12459

**Concurso.**— Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Gerencia de Área de Plasencia, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la adquisición de diverso material, correspondiente al Plan de Montaje del Centro de Salud de Cabezeuela del Valle. Expte.: CS/08/11/03/CA ..... 12460

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*ORDEN de 3 de octubre de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2003/2004.*

Con el fin de garantizar la calidad de enseñanza, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo dispone en su artículo 65.2 que en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia. En este supuesto, las Administraciones Educativas prestarán, de forma gratuita, los servicios escolares de Transporte y Comedor, y en su caso, internado.

De igual manera, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación dispone en el artículo 41.3 garantiza la gratuidad de los Servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, internado a los alumnos de enseñanza obligatoria que hayan de escolarizarse en un municipio próximo al de su residencia o a una distancia que lo justifique.

Dado el carácter diseminado de la población extremeña, existe alumnado que, por diversas circunstancias, no puede hacer uso de estos servicios, contratados de forma globalizada por la Comunidad Autónoma, por lo que tienen que recibir ayuda individualizada para sufragar los gastos derivados de su disfrute.

Por el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanzas no universitarias.

El Decreto 126/2001, de 25 de julio (D.O.E. núm. 87, de 28 de julio), establece determinadas subvenciones a otorgar por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas no universitarias y dispone las normas reguladoras para su concesión, con el objetivo de conseguir una formación integral de los ciudadanos y ciudadanas que les permita ejercer de forma crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia, la solidaridad y la eliminación de obstáculos para que el derecho a la educación sea disfrutado por todos en condiciones de igualdad. En

su capítulo XIII regula las ayudas individualizadas de Transporte y Comedor.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

### DISPONGO

#### Artículo 1.- Convocatoria

Por la presente Orden se convocan, para el curso escolar 2003/2004, ayudas individualizadas para sufragar los gastos de Transporte y Comedor Escolar del alumnado que, escolarizado en niveles de enseñanza obligatoria en Centros Públicos, no dispone de Centro Docente adecuado a su nivel de estudios o a sus necesidades educativas en la localidad de residencia y no puede hacer uso de estos servicios, contratados por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### Artículo 2.- Crédito

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 212.256,37 euros (35.316.488,37 pts.), con cargo al superproyecto 2000.13.08.9005, proyecto 2000.13.08.0007, aplicación presupuestaria: 2003.13.08.00423B.481.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003, y la cantidad de 447.050 euros (74.382.861,30 pts.) con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2004, en la aplicación presupuestaria que se determine.

#### Artículo 3.- Modalidades

I.- Las modalidades de las ayudas serán las siguientes:

##### MODALIDAD A: Transporte diario.

Ayudas para sufragar los gastos derivados del traslado diario del alumnado, desde su domicilio habitual al Centro Escolar o a la parada más próxima de una ruta de transporte escolar organizado.

##### MODALIDAD B: Transporte fin de semana.

Ayudas para sufragar los gastos derivados del traslado del alumnado los fines de semana, desde su domicilio habitual a la Escuela

Hogar o Residencia de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en la que tiene adjudicada plaza.

#### MODALIDAD C: Comedor.

Ayudas para sufragar los gastos derivados de comedor al alumnado que asista al Centro Público donde está escolarizado en sesión de tarde (lectiva o formativa complementaria), siempre que dicho Centro no disponga de servicio de Comedor Escolar gestionado por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### Artículo 4.- Requisitos de los solicitantes

— De carácter general:

1.- Que el alumno/a tenga residencia en Extremadura a 31 de diciembre del año 2002.

2.- Que esté matriculado, durante el curso 2003/2004, en niveles de Enseñanza Obligatoria en cualquier Centro Educativo Público de la Comunidad Autónoma de Extremadura; siempre que reúna los requisitos de carácter específico.

— De carácter específico:

Para la modalidad A: Transporte diario.

— Que no exista Centro Público del mismo nivel educativo en el núcleo de residencia u otro más cercano.

— Que el alumno resida en un núcleo urbano o rural que diste más de 3 kilómetros del Centro escolar, siempre que el Centro en que se encuentra escolarizado sea el que le corresponde por zona de adscripción educativa.

— Que no pase por su domicilio ninguna ruta de transporte escolar contratada por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, con destino a un Centro Público.

— Que el alumno recorra una distancia superior a 3 kilómetros para acceder a la parada más próxima del transporte escolar organizado.

Para la modalidad B: Transporte Fin de semana.

— Que el alumno/a tenga adjudicada plaza en alguna de las Escuelas Hogar o Residencias gestionadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

— Que la distancia entre el domicilio familiar y la Escuela Hogar o Residencia Pública en la que tiene adjudicada plaza sea superior a 3 Kms.

Para la modalidad C: Comedor.

— Que el alumno sea usuario del transporte escolar.

— Que el Centro donde está matriculado el alumno no disponga del servicio de Comedor Escolar gestionado por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Excepcionalmente se podrán conceder estas ayudas al alumnado que no cumpla alguno de los requisitos específicos, a propuesta razonada del Servicio de Inspección Educativa o del Equipo de Orientación Educativa o Psicopedagógica del sector.

#### Artículo 5.- Cuantía de las ayudas

##### MODALIDAD A: TRANSPORTE DIARIO

La cuantía de las ayudas se diversificará conforme al total de los kilómetros recorridos por el alumnado, calculados en base a la distancia del domicilio familiar al Centro o a la parada más próxima de la ruta escolar, y al número de desplazamientos semanales, incluidos aquéllos que se realicen para asistir a actividades formativas complementarias, según la siguiente tabla:

Hasta 40 kms. semanales	Hasta 255 euros alumno/a/curso.
De 41 a 60 kms. semanales	Hasta 285 euros alumno/a/curso.
De 61 a 80 kms. semanales	Hasta 316 euros alumno/a/curso.
De 81 a 100 kms. semanales	Hasta 379 euros alumno/a/curso.
De 101 a 150 kms. semanales	Hasta 505 euros alumno/a/curso.
De 151 a 200 kms. semanales	Hasta 632 euros alumno/a/curso.
De 201 a 250 kms. semanales	Hasta 756 euros alumno/a/curso.
Más de 250 kms. semanales	Hasta 883 euros alumno/a/curso.

En función de la concurrencia de circunstancias especiales, tratándose de alumnado con residencia en núcleos de población diseminada o aislada, siempre que se carezca de medio de transporte para acudir al centro escolar en el que se encuentra matriculado, y previo informe de los servicios correspondientes de la Dirección Provincial, se concederán las ayudas necesarias para cubrir el coste total del servicio, aun cuando se superen las cuantías recogidas en la tabla anterior, siempre que se justifique documentalmente.

##### MODALIDAD B: TRANSPORTE FIN DE SEMANA

Las ayudas para Transporte de fin de semana dependerán de la distancia del domicilio a la Escuela Hogar o Residencia. La cuantía de las ayudas se diversificará conforme a la distancia entre el domicilio familiar y la Residencia en la que el alumno/a tiene plaza, según la siguiente tabla:

Hasta 24 kms.	Hasta 95 euros alumno/a/curso.
De 25 a 50 kms.	Hasta 220 euros alumno/a/curso.
De 51 a 100 kms.	Hasta 252 euros alumno/a/curso.
De 101 a 150 kms.	Hasta 283 euros alumno/a/curso.
De 151 a 200 kms.	Hasta 316 euros alumno/a/curso.
De más de 200 kms.	Hasta 379 euros alumno/a/curso.

En el supuesto de concurrencia de circunstancias especiales, tratándose de alumnado con residencia en núcleos de población diseminada o aislada, siempre que se carezca de medio de transporte para acudir a la Escuela Hogar o Residencia Pública en la que tiene adjudicada plaza, y previo informe de los Servicios correspondientes de la Dirección Provincial, podrán concederse las ayudas necesarias para cubrir el coste total del Servicio, aunque se superen las cuantías recogidas en la tabla anterior y siempre que se justifique documentalmente.

#### MODALIDAD C: COMEDOR

Las ayudas de Comedor estarán en función del número de comidas semanales que el alumno/a tenga que realizar fuera del domicilio familiar. La cuantía máxima no superará, en ningún caso, la cantidad de 483 euros por alumno/a y curso.

Artículo 6.- Otros criterios a tener en cuenta para el cálculo de las cuantías

1.- Para las modalidades A y B, y en el supuesto de hermanos que tengan el mismo domicilio y recorran el mismo itinerario, se adjudicará solamente una ayuda por unidad familiar, asignándose a cada uno de los hermanos solicitantes con derecho a la misma, la parte proporcional de la cuantía correspondiente; salvo en aquellos casos en que se demuestre documentalmente (contratos, facturas, etc.) que el transporte de los hermanos se realiza por empresa del sector y que el coste del servicio se establece por alumno/a transportado.

Este criterio no se utilizará para el cálculo de la ayuda en los casos en que no coincida el horario escolar de hermanos que se escolaricen en la misma localidad. Para ello se requerirá certificación del horario de cada solicitante expedida por el Director/a del Centro en que se encuentren matriculados cada uno de ellos.

2.- En todas las modalidades, el importe de la ayuda concedida no podrá superar el total de gasto sufragado por la familia.

3.- Para el cálculo de las cuantías de las ayudas a conceder en cualquiera de las tres modalidades, que no cubran todo el curso escolar, se tendrá en cuenta el periodo que reste desde que se

solicita la ayuda hasta el final de curso, teniendo en cuenta que el calendario establecido para cada servicio para el curso escolar 2003/2004 es el siguiente:

- Transporte diario: 174 días/curso.
- Transporte fin de semana: 37 fines de semana/curso.
- Comedor: 149 días/curso.

4.- En los supuestos excepcionales de cuantías por coste del servicio en las ayudas de transporte diario y transporte fin de semana (Modalidad A y B) para el cálculo de la cuantía a conceder, será requisito previo que el presupuesto presentado por la empresa del sector que vaya a realizar el servicio esté informado favorablemente por parte de la Dirección Provincial correspondiente.

#### Artículo 7.- Incompatibilidades

1.- Las ayudas de Transporte diario y Comedor son compatibles entre sí cuando el número de desplazamientos semanales que realice el alumno/a sea igual a 10 y éste asista al Centro Escolar en jornada de tarde.

2.- Cuando el número de desplazamientos semanales sea superior a 10, la ayuda de Comedor y de Transporte diario son incompatibles.

3.- Las ayudas de Transporte de fin de semana son incompatibles con las ayudas de Transporte diario y la ayuda de Comedor.

4.- La subvención concedida nunca podrá, aislada o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de las actividades previstas por los solicitantes.

5.- En el caso de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, éstos no podrán ser beneficiarios de estas ayudas si reúnen los requisitos para obtener ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por estos conceptos, aunque no la hubieran solicitado.

En los supuestos en que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concediera ayuda de cuantías inferiores a las establecidas en la presente Orden se podrá conceder, con carácter complementario, ayuda al amparo de esta Orden, por la diferencia.

#### Artículo 8.- Solicitudes, documentación y plazo de presentación

1.- Los padres o tutores legales formalizarán las solicitudes de ayuda según el Anexo I de esta Orden y las presentarán:

- Ayudas de Transporte diario y Comedor: En el Centro Público en que está matriculado el alumno/a.

— Ayudas de Transporte fin de semana: En la Escuela-Hogar o Residencia Pública en la que el alumno/a tiene adjudicada plaza.

A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del NIF del alumno.
- Fotocopia del NIF del padre/madre o representante legal del alumno que debe coincidir con el titular de la cuenta bancaria que se especifica para el cobro de la ayuda.
- Documento de Alta de Terceros del representante legal del alumno, referido a la cuenta bancaria en que desea se le ingrese la ayuda, o fotocopia del mismo si la cuenta bancaria, en la que debe ingresarse la ayuda, ya está dada de alta en el sistema.
- Certificado de residencia, expedido por el Ayuntamiento o Comandancia de la Guardia Civil, en el que conste el domicilio real del alumno/a durante el curso escolar y los kilómetros de distancia al Centro o a la parada más próxima de la ruta de transporte escolar.
- Documento justificativo del coste del servicio, si procede, realizado por empresa del sector legalmente constituida, debiendo figurar en dicho documento el NIF/CIF de la misma, e informado por la Dirección Provincial correspondiente.
- Certificación de horarios de permanencia en el centro, en el supuesto de hermanos, cuando los horarios de éstos no coincidan y sea preciso realizar desplazamientos diferenciados para cada uno.

2.- En los supuestos recogidos en el artículo 12 de esta Orden se aportará fotocopia del documento de Alta de Terceros del Centro escolar en que se encuentra matriculado el alumno solicitante.

3.- El plazo de presentación será de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

4.- Los Directores comprobarán las solicitudes y la documentación presentada por los solicitantes, y, si procede, recabarán de los mismos los documentos que falten.

5.- Comprobada la documentación presentada, los Directores cumplimentarán la correspondiente certificación (Anexo II o Anexo III según proceda) y remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa C/ Vespasiano, 2 06800 Mérida, en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, la siguiente documentación:

- Certificación del Director/a (Anexo II o Anexo III).

— Solicitudes (Anexos I).

— Documentación aportada por los solicitantes.

— Certificación de horario en el supuesto de hermanos, expedida por el Director/a, si procede.

— Informe, si procede, de la Dirección Provincial correspondiente, referido al Presupuesto para ayudas a conceder por Coste del Servicio.

— Certificación del Director/a (Anexo IV), si procede.

Esta documentación deberá presentarse en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología o en los registros y oficinas a los que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC).

6.- Los Registros receptores, recogidos en el apartado anterior, enviarán las solicitudes y la documentación presentada a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, en el plazo de 5 días a partir de la fecha de recepción de las mismas.

7.- Si se optara por presentar la solicitud y documentación requerida en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada.

8.- Podrán solicitar ayudas, fuera del plazo establecido, aquellos alumnos/as cuya situación cambie con posterioridad a dicha fecha. En estos casos, se seguirá el mismo procedimiento para la tramitación de las solicitudes. La cuantía de la ayuda se calculará teniendo en cuenta el periodo que reste del curso escolar, debiendo, en estos casos, el Director/a del Centro cumplimentar en los supuestos de solicitudes de transporte diario y comedor los Anexos II y IV, y en el supuesto de solicitudes de transporte fin de semana, los Anexos III y IV, especificando los periodos para los que se solicita la ayuda.

En ningún caso podrá concederse ayuda para la totalidad del curso a aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo ordinario.

#### Artículo 9.- Subsanación de errores

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC), si la solicitud o la documentación que se presenta no reúne los requisitos exigidos, los servicios correspondientes de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa requerirán al interesado para

que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

#### Artículo 10.- Comisiones de valoración y seguimiento

1.- Para la valoración de las solicitudes presentadas y seguimiento de las ayudas concedidas se constituirá una Comisión Regional, nombrada por el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, presidida por el Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, o persona en quien delegue, e integrada además por los siguientes miembros:

— Un representante del Servicio de Inspección Educativa de cada provincia.

— Dos representantes del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de cada Dirección Provincial.

— Dos representantes de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

— Un funcionario/a de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa que actuará como Secretario/a con voz pero sin voto.

2.- Estos nombramientos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

3.- La Comisión se regirá, en cuanto a sus constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los Órganos Colegiados.

4.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Valoración de las solicitudes presentadas.

b) Comprobación de las certificaciones recibidas de los Directores/as de los Centros.

c) Ponderación, en cada caso, de las distintas situaciones alegadas y el periodo de tiempo que el alumno/a necesite estos servicios para la aplicación de la cuantía correspondiente.

d) Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos por el artículo 35.1 de LRJAPPAC.

e) Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

f) Elevación de propuesta de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, antes del 15 de diciembre de 2003 de aquellas solicitudes que puedan resolverse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2003.

g) Elevación de propuestas de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de las solicitudes a resolver con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2004 y de aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo ordinario establecido.

En las propuestas se incluirán dos relaciones:

Una con el alumnado al que se concede la ayuda, especificando la modalidad y cuantía de la misma y otra con el alumnado al que se le deniegue ésta, especificando las causas.

h) Seguimiento de las ayudas concedidas, comprobando que han sido destinadas a las finalidades para las que se otorgaron y propuesta de revocación, cuando proceda.

5.- La Comisión de Valoración y Seguimiento se reunirá, al menos, una vez antes de finalizar cada trimestre del curso escolar.

#### Artículo 11.- Resolución

1.- A la vista de las propuestas de la Comisión Regional de Valoración y Seguimiento, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará resolución en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de elevación de cada una de ellas. Dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, contendrán la relación de ayudas concedidas, considerándose desestimadas las restantes. Dichas resoluciones se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y se notificarán, a los Centros para que éstos lo comuniquen, a su vez, a los beneficiarios.

2.- El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo se entenderá denegada la solicitud de concesión de la ayuda.

3.- Contra la Resolución de concesión de la ayuda podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., o bien directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

#### Artículo 12.- Abono de las ayudas

1.- El abono de las ayudas se realizará, en un solo pago, mediante transferencia a la cuenta corriente o libreta de ahorro que el



solicitante haya acreditado y que deberá estar abierta a nombre del alumno/a, si es mayor de edad o de éste y su representante legal, si es menor de edad.

2.- En los supuestos de ayudas concedidas por la cuantía del coste del servicio la percepción de éstas se realizará a través del Centro Escolar, a fin de asegurar el destino de la misma y facilitar el adecuado seguimiento de éstas.

3.- Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden estarán, en todo caso, exentos de la obligación de presentar las correspondientes garantías para los pagos anticipados que en las mismas se realicen de acuerdo con el Decreto 40/2002, de 16 de abril, por el que se modifica el Decreto 126/2001, de 25 de julio, por el que se establecen determinadas subvenciones a otorgar por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas no universitarias.

#### Artículo 13.- Revocación de ayudas concedidas

1.- Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 30 de la Ley 3/1985, de 19 de abril General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los siguientes casos:

- a) Cuando el importe de la ayuda no se haya destinado a la finalidad para la que fue concedida.
- b) Cuando se incumplan las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- c) Cuando se concedieran no reuniendo alguno/s de los requisitos establecidos.
- d) Cuando se observe alguna de las incompatibilidades recogidas en el art. 7.

2.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 28 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero.

#### Artículo 14.- Obligaciones de los beneficiarios

Conforme a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 126/2001, de 25 de julio, los beneficiarios de las ayudas objeto de la presente convocatoria están obligados a:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para tener acceso a la subvención.
- b) Realizar y acreditar la actividad para la que se le ha concedido la ayuda.
- c) Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, así como a las de control financiero establecidas en la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Comunicar a la entidad concedente, en su caso, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y la obtención concurrente de otras ayudas para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o ente público, nacional o internacional, lo que podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
- e) En los supuestos de concesión de ayudas por el importe del coste del servicio, el Director/a del Centro Escolar deberá remitir a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, fotocopia de la factura emitida por la empresa que ha realizado el servicio, entre el 25 de junio de 2004 y el 15 de julio de 2004.
- f) Cualesquiera de las restantes del artículo 9 del Decreto 126/2001, de 25 de julio.

#### Artículo 15.- Seguimiento

Los Directores/as de los Centros en los que se escolarice el alumnado beneficiario de estas ayudas están obligados a comunicar a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa los cambios que se produjeran en la situación de escolarización; así como la no asistencia a las Actividades Formativas Complementarias, en el plazo máximo de quince días.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Ilmo. Sr. Director General Formación Profesional y Promoción Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de octubre de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA.****DATOS DEL ALUMNO/A.**

Apellidos y Nombre:.....	NIF.....	Teléfono:.....
Domicilio a efectos de notificación Postal:.....		
Localidad:.....	C.P.....	
Provincia:.....		
Residencia Familiar durante el Curso.....		
Localidad:.....	C.P.....	Provincia:.....
Centro Docente.....		
Nivel y Etapa en el que está matriculado.....		
Localidad:.....	Provincia.....	

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (padre, madre o tutor)**

Apellidos:.....	Nombre:.....	NIF:.....
-----------------	--------------	-----------

SOLICITA le sea concedida ayuda para:

 **TRANSPORTE DIARIO**

Basándose en:

- Que no existe en su localidad de residencia u otra más cercana, Centro Público donde pueda escolarizarse.
- Que no pasa por su lugar de residencia o a menos de 3 Kms. ninguna ruta de transporte escolar.
- Que el alumno/a recorre más de 3 Kms. para acceder al Centro donde está escolarizado o a la parada más próxima de una ruta de transporte escolar.
- Que el alumno/a esta escolarizado en el Centro que le corresponde por adscripción.

Si procede,

- Propuesta razonada del Servicio de Inspección Educativa o del Equipo de Orientación.

 **TRANSPORTE FIN DE SEMANA**

Basándose en:

- Que el alumno/a tiene adjudicada plaza en una Escuela Hogar / Residencia gestionada por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

 **COMEDOR ESCOLAR**

Basándose en:

- Que el alumno/a tiene derecho a ayuda de Transporte diario o que utiliza el servicio de Transporte Escolar.
- Que el Centro donde está matriculado carece del servicio de Comedor Escolar.
- Que el alumno/a acude al Centro, en sesión de tarde, para asistir a actividades lectivas o formativas complementarias y el número de desplazamientos semanales es igual a 10.

Si procede,

- Propuesta razonada del Servicio de Inspección Educativa o del Equipo de Orientación.

**PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Fotocopia del NIF del alumno/a.
- Fotocopia del NIF del padre/madre o representante legal.
- Documento de Alta de Terceros o fotocopia del mismo.
- Certificado de residencia.

Si procede:

- Informe del Servicio de Inspección o del Equipo de Orientación.
- Documento justificativo del coste del Servicio, informado por la Dirección Provincial (Anexo V).
- Certificación de horario de permanencia en el Centro.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003.

El padre, madre o tutor

Fdo. \_\_\_\_\_

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**ANEXO II: TRANSPORTE DIARIO Y COMEDOR  
CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR**

D/Dña. \_\_\_\_\_

Director/a del Centro Público \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

- Que el Centro Escolar cuenta con Comedor Escolar  Sí  No
- Que la jornada escolar del Centro es  Mañana y tarde  Continuada y AFC
- Que el alumnado que se relaciona a continuación solicita ayuda de acuerdo con la Orden de 3 de octubre de 2.003, que regula la concesión de ayudas individualizadas de Transporte y Comedor Escolar para el curso 2003/2004. Y QUE CUMPLE LAS CONDICIONES QUE ESPECIFICO A CONTINUACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE (Por orden alfabético)	E T A P A  (1)	N I V E L  (2)	Ayuda Solicitada (3)		Existe Centro Público en su localidad de residencia u otra más cercana (4)	Existe ruta o ésta pasa a menos de 3 kms. de su domicilio, (5)	Número de días que asiste a A.F.C. (6)	Número de desplazamientos Semanales que realiza el alumno (7)
			Transporte	Comedor				

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.003.  
El/la director/a del Centro

- (1) E.P / ESO
- (2) 1º, 2º...
- (3) Señale con ( X) la ayuda solicitada
- (4) Sí / No
- (5) Sí / No
- (6) Número total de días a la semana que asiste a las Actividades Formativas Complementarias.
- (7) Se contabilizarán los desplazamientos de ida y los de vuelta que realiza el alumno/a.

**ANEXO III: TRANSPORTE FIN DE SEMANA****CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA HOGAR O RESIDENCIA**

D/Dña. \_\_\_\_\_ Director/a de la

Escuela Hogar/Residencia \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que el alumnado que se relaciona a continuación solicita ayuda de acuerdo con la Orden de 3 de octubre de 2.003, que regula la concesión de ayudas individualizadas de Transporte y Comedor Escolar para el curso 2003/2004. Y QUE CUMPLE LAS CONDICIONES QUE ESPECIFICO A CONTINUACIÓN:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> (Por orden alfabético)	<b>ESCOLARIZACIÓN</b>	
	<b>ETAPA</b> (1)	<b>NIVEL</b> (2)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.003.

El/la directora/a de la E. Hogar /Residencia

(1) EP / ESO

(2) 1º, 2º....

**ANEXO IV**

**CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR**

**(A cumplimentar solo cuando se solicite ayuda fuera del plazo ordinario. Art. 8.8)**

D/Dña. \_\_\_\_\_

Director/a del Centro Público o de la E.Hogar/Residencia \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que el alumnado que se relaciona a continuación solicita ayuda de acuerdo con la Orden de 3 de octubre de 2.003, que regula la concesión de ayudas individualizadas de Transporte y Comedor Escolar para el curso 2003/2004 DURANTE LOS PERIODOS DEL CURSO QUE SE DETALLAN:

APELLIDOS Y NOMBRE (Por orden alfabético)	E T A P A  (1)	N I V E L  (2)	Ayuda Solicitada (1)			Periodo para el que solicita ayuda (2)	
			Transporte	Comedor	Fin de semana	Desde	Hasta

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.003.  
 El/la director/a del Centro

- (1) E.P./E.S.O.
- (2) 1º, 2º.....
- (3) Señale con ( X) la ayuda solicitada
- (4) Indique la fecha de inicio y término de la ayuda.

**ANEXO V****INFORME-PROPUESTA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**(A aportar en los supuestos de solicitudes de ayudas de transporte diario y de fin de semana por el coste del Servicio)**

D/Dña. \_\_\_\_\_

Director/a Provincial de Educación de \_\_\_\_\_

**INFORMA**

1.- Que el alumno/a \_\_\_\_\_ solicita ayuda de:

(especificar nombre y apellidos)

- Transporte Diario  
 Transporte Fin de Semana

por el coste del Servicio.

2 - Que los Servicios correspondientes de esta Dirección Provincial han analizado las posibles alternativas para garantizar su adecuada escolarización:

- Utilización de vehículo familiar.  
 Utilización de Transporte regular de viajeros.  
 Utilización de Taxis o servicio discrecional.  
 Adjudicación de plaza en E.H. o Residencia .  
 Otras (Especificar)

estimando que la respuesta más adecuada es \_\_\_\_\_  
(especificar)

3.- Que el presupuesto presentado reúne los requisitos contemplados en el artículo 8.1 de la Orden \_\_de\_\_ de 2003 y:

- El coste está ajustado al servicio  
 El coste no está ajustado al servicio.

4 - Que El Servicio será utilizado por un total \_\_\_\_\_ alumnos.  
Por lo que esta Dirección Provincial,

**PROPONE:**

- Estimar la ayuda por el coste del Servicio.  
 Estimar la ayuda por la parte proporcional al nº de alumnos/as usuarios del Servicio  
 Desestimar la ayuda ( en este supuesto especificar la propuesta alternativa) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.003.  
El/la director/a Provincial de Educación

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 22 de septiembre de 2003, por la que se convocan dos becas para el diseño, actualización y explotación de datos de los distintos sistemas de información de la prestación farmacéutica y los del soporte informativo para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los ensayos clínicos y estudios postautorización observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertido error material en la “Orden de 22 de septiembre de 2003, por la que se convocan dos becas para el diseño, actualiza-

ción y explotación de datos de los distintos Sistemas de Información de la Prestación Farmacéutica y los del soporte informativo para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los Ensayos Clínicos y Estudios postautorización observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura”, publicada en el D.O.E. número 115 de 30 de septiembre de 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 12.157, columna 1ª, Artículo Quinto, punto 1

Donde dice:

“Director General de Farmacia y Prestaciones”.

Debe decir:

“Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias”.

Mérida, 30 de septiembre de 2003.

El Secretario General de Sanidad y Consumo,  
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se delega la firma de determinadas competencias en el Jefe del Servicio de Política Financiera de la Consejería de Economía y Trabajo.*

VISTAS las competencias atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en relación con lo dispuesto en el Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo, en cuyo artículo 2, apartado 1, atribuye, entre otras, a la Secretaría General, el desarrollo y ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materias de Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales, Secciones de Crédito de Cooperativas y demás entidades de Crédito.

Entendiendo que, por razones de agilidad administrativa y organización del trabajo es conveniente la delegación de firma relativa a estas competencias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### ACUERDO

Delegar en el titular de la Jefatura de Servicio de Política Financiera la firma en relación a las siguientes materias:

— En materia de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, inscripción de las Entidades Cooperativas de Crédito en el Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como cualquier otras modificativas de sus circunstancias, la emisión y recepción de documentación y toda tramitación registral que lleve aparejada, en función de lo dispuesto en el Decreto 212/2001, de 27 de diciembre, que regula el funcionamiento del Registro de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma.

— En materia de Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, inscripción de las Cooperativas con Sección de Crédito en el Registro de Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la emisión y recepción de documentación y toda tramitación registral que lleve aparejada, en función de lo dispuesto en el Decreto 212/2001, de 27 de diciembre, que regula funcionamiento del Registro de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma.

Asimismo y en relación a las Cooperativas con Sección de Crédito la autorización previa a la constitución de las mismas, así como la emisión de informe sobre adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en el Decreto 129/2002, de 24 de septiembre, que regula el funcionamiento de las Secciones de Crédito de las Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Ley 5/2001, de 10 de mayo, de Crédito Cooperativo.

— En materia de Altos Cargos de las Cooperativas de Crédito, inscripción de los miembros del Consejo Rector y de la Comisión de Control, inscripción del nombramiento del Director General, inscripción de los ceses en el Registro de Altos Cargos de las Cooperativas de Crédito, con domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y toda tramitación registral que lleve aparejada, así como solicitud y recepción de documentación al efecto, en función de lo dispuesto en el Decreto 26/2002, de 3 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Altos Cargos de las Cooperativas de Crédito, con domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— En materia de Cajas de Ahorros, tramitación de la documentación que se reciba o se requiera en relación al Registro de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 8/1994 de Cajas de Ahorros.

— En materia de Altos Cargos de Cajas de Ahorro, inscripción de todas variaciones que se produzcan en los distintos Órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorro y el cargo de Director General en el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorro de Extremadura, y de los datos correspondientes a las personas que ostenten cargos en los citados órganos de gobierno y a las que ocupen el cargo de Director General o asimilado, así como solicitud de documentación y recepción de la misma, en función de lo dispuesto en el Decreto 137/96, de 17 de septiembre, por el que se regula el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorro de Extremadura.

— Emisión de Certificaciones de los datos contenidos en los Registros anteriormente citados, en función de lo dispuesto en el artículo 2.2, apartado a, del Decreto 92/1993, de 20 de julio, sobre expedición de copias auténticas, certificaciones de documentos públicos o privados, acceso a archivos o registros.

En Mérida, a 25 de septiembre de 2003.

El Secretario General,  
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

**RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de Saneamiento y Depuración Integral en la Cuenca Baja del Tajo (Sierra de Gata)”.**

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropia-

ción Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de septiembre de 2003.

El Secretario General  
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),  
RAFAEL PACHECO RUBIO



**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1**

**EXPEDIENTE:** OBR2002082 **SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA**

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 1000300 **ACEBO** **(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
8/0	8 / 067	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
10/0	8 / 071	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
12/0	8 / 075	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
13/0	8 / 077	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
17/0	9 / 047	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
15/0	9 / 018	DESCONOCIDO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
6/0	8 / 031 00A	ARROYO PEREZ, TELESFORA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
7/0	8 / 66	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
9/0	8 / 069	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
11/0	8 / 073	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
16/0	9 / 042	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
21/0	10 / 026	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
30/0	20 / 177	AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
27/0	20 / 176 00A	ESTEVEZ DOMINGUEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
28/0	20 / 176 00B	ESTEVEZ DOMINGUEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
29/0	20 / 176 00C	ESTEVEZ DOMINGUEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
24/0	20 / 073 00A	GARCIA CORRALES, MAURICIA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
25/0	20 / 073 00B	GARCIA CORRALES, MAURICIA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
19/0	10 / 024	GARCIA MANGAS, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
14/0	9 / 012	GORDO GARCIA, ANGEL	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
26/0	20 / 074	HERNANDEZ ALVIZ, LUCIANO HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
4/0	8 / 029 00A	ORTIGON CORRALES, PRIMITIVO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
5/0	8 / 029 00B	ORTIGÓN CORRALES, PRIMITIVO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
22/0	10 / 172	PARRAGA DAZA, JESUS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
18/0	10 / 017	SEVILLANO MAZON, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
1/0	8 / 024 00A	SEVILLANO VELASCO, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
2/0	8 / 024 00B	SEVILLANO VELASCO, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
3/0	8 / 025	SEVILLANO VELASCO, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
23/0	20 / 072 00C	SIMON ARROYO, JACOBO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
20/0	10 / 025	VALIENTE DE SANDE, JUAN JOSE	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1008400		GATA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
42/0	21 / 304	AGERO CEDILLO, ENRIQUETA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
24/0	21 / 94	ALMARAZ GONZALEZ, FLORA; PEREZ DOMÍNGUEZ, CL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
27/0	21 / 147	ALMARAZ GONZÁLEZ, FLORA; PÉREZ DOMÍNGUEZ, CL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
28/0	21 / 148	ALMARAZ GONZÁLEZ, FLORA; PÉREZ DOMÍNGUEZ, CL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
52/0	22 / 100	ARIAS SANCHEZ, PILAR	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
45/0	22 / 0076	AYTO DE GATA.	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
14/0	5 / 101	BLANCO ROLDAN, ELEUTERIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
9/0	5 / 90	CALZADA GOMEZ, TOMAS	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
21/0	21 / 84	CAYETANO SANCHEZ, ENCARNACIÓN	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
25/0	21 / 96	CEBADERO GONZALEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
49/0	22 / 0096	CORCHERO MONTERO, ANGELES	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
3/0	5 / 58	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
35/0	21 / 168	DOMINGUEZ GIL, ISABEL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
8/0	5 / 88	DOMINGUEZ PEREZ, SATURNINA Y TERESA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
37/0	21 / 172	DOMÍNGUEZ PÉREZ, SATURNINA Y TERESA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
34/0	21 / 167	DURAN GONZÁLEZ, JUANA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
22/0	21 / 92	DURAN MARTIN, DIMAS	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
7/0	5 / 87	GARCIA HERNANDEZ, ELOY	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
32/0	21 / 154	GARCIA RODRÍGUEZ, EMILIA BERNARDA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
33/0	21 / 156	GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
41/0	21 / 303	GÓMEZ RODRIGUEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
16/0	21 / 73 A	GONZALEZ BAILE, ISIDORO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
5/0	5 / 63	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
40/0	21 / 189	GONZALEZ SANCHEZ, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
10/0	5 / 92	GONZALEZ SANCHEZ, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
36/0	21 / 171	GUERVOS MANZANO, MARIANO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
30/0	21 / 152	GUILLEN CRESPO, Mª TERESA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
48/0	22 / 0093	GUILLEN CRESPO, SOFIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
26/0	21 / 97	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUANA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
2/0	5 / 57	HERNANDEZ JACINTO, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
15/0	5 / 56	HERNANDEZ JACINTO, DOMINGO; DOMINGUEZ SALVAD	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
38/0	21 / 173	JACINTO PÉREZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
11/0	5 / 93	JACINTO RODRIGUEZ, JESUS	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
23/0	21 / 93	JACINTO RODRIGUEZ, JESUS	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
50/0	22 / 0098	JIMENEZ GUERVOS, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
51/0	22 / 0099	JIMENEZ GUERVOS, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
46/0	22 / 085 00A	MANZANO PEREZ, MARCELO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
12/0	5 / 97 A	MANZANO PRIETO, ANGEL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
13/0	5 / 97C	MANZANO PRIETO, ANGEL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
44/0	28 / 0012	MUÑOZ DÍAZ, FELISA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
18/0	21 / 78	PEREZ GONZALEZ, JUSTA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
20/0	21 / 82 A	PEREZ HERNANDEZ, Mª DEL PILAR Y PIEDAD	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
17/0	21 / 75	PEREZ HERNANDEZ, Mª TERESA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
19/0	21 / 79	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1008400		GATA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
47/0	22 / 0086	RODRIGUEZ FERNANDEZ, VALERIANA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
43/0	21 / 305	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EDUARDO E ISABEL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
39/0	21 / 174	SÁNCHEZ CAYETANO, FILOMENA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
6/0	5 / 86	SANCHEZ DURAN, GERMAN	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
31/0	21 / 153	SIMÓN BLASCO, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
4/0	5 / 62	SOLÍS JACINTO, MARIANO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
29/0	21 / 151	SOLIS RODRIGUEZ, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009300		HERNAN-PEREZ		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
13/0	4 / 185	ALONSO PEREZ, TEODORA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
40/0	5 / 154	ALONSO PEREZ, TEODORA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
35/0	5 / 149	APARCIO TOBAL, MANUELA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
36/0	5 / 150	ARROYO SANTIBAÑEZ, INES Y OTROS C.B.	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
37/0	5 / 151	AYTO DE HERNÁN PEREZ,	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
41/0	5 / 157	AYTO DE HERNÁN PEREZ,	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
12/0	3 / 132	BARROSO TELLO, ANGEL	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
26/0	4 / 471	BELTRAN MONTERO, BONIFACIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
23/0	4 / 469 B1	BLANCO RONCERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
20/0	4 / 427	BLANCO RONCERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
21/0	4 / 462 B1	BLANCO RONCERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
22/0	4 / 469 A1	BLANCO RONCERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
24/0	4 / 470 A1	BLANCO RONCERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
25/0	4 / 470 C1	BLANCO RONCERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
32/0	4 / 503	BLAZQUEZ MARTIN, VALERIANA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
8/0	3 / 120 A1	BRAVO JANDARA, JOSE	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
9/0	3 / 120 B1	BRAVO JANDARA, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
5/0	3 / 116	CALVARRO CANO, MACARIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
7/0	3 / 119	CORCHERO BRAVO, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
27/0	4 / 491 A1	DURAN ROMERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
28/0	4 / 491 B1	DURAN ROMERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
29/0	4 / 495 B1	FERNANDEZ TELLO, CLARA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
42/0	5 / 163	GARCIA JORGE, ARACELI	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
1/0	3 / 111	GOMEZ TELLO, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
2/0	3 / 112	GOMEZ TELLO, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
4/0	3 / 115 B1	GOMEZ TELLO, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
10/0	3 / 121	GÓMEZ TELLO, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
19/0	4 / 416	HERNANDEZ QUINONES, M <sup>o</sup> ISABEL	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
6/0	3 / 118	IGLESIAS DOMINGUEZ, JERONIMO JOSE	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
31/0	4 / 497	IGLESIAS VEGA, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
38/0	5 / 152	MARTIN HERNANDEZ, AMADEO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00

## TÉRMINO MUNICIPAL: 1009300 (CACERES)

## HERNAN-PEREZ

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	3 / 113	MARTIN POUSADA, M° DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
11/0	3 / 123	PEREZ RODRIGUEZ, PETRA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
34/0	4 / 505 B1	PEREZ RODRIGUEZ, PETRA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
30/0	4 / 496 B1	RODRIGUEZ IGLESIAS, HERMINIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
18/0	4 / 415	RODRIGUEZ SANCHEZ, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
45/0	5 / 329	RODRIGUEZ SANCHEZ, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
46/0	5 / 337	SANCHEZ SANCHEZ, MACARIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
47/0	5 / 350	SANCHEZ SANCHEZ, MACARIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
33/0	4 / 504	TELLO CORCHERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
39/0	5 / 153	TELLO CORCHERO, PILAR	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
43/0	5 / 165 A1	TELLO TELLO, FAUSTINA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
44/0	5 / 165 B1	TELLO TELLO, FAUSTINA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
16/0	4 / 413	VALENTIN ESTEBAN, ANIANA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
17/0	4 / 414	VALENTIN ESTEBAN, LORENZA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
14/0	4 / 396 A1	VEGAS ESTEBAN, NARCISO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
15/0	4 / 396 B1	VEGAS ESTEBAN, NARCISO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00

## TÉRMINO MUNICIPAL: 1010000 (CACERES)

## HOYOS

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
12/0	2 / 087 00B	ABASCAL CANO, M° CARMEN Y MORA MARTÍN, ESTEB	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
9/0	2 / 115	AGUILAR ALVAREZ, GREGORIO HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
2/0	2 / 161 00B	ALVAREZ DE SOTOMAYOR GOMEZ, M° LUISA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
5/0	2 / 116 00A	BENITO SANCHEZ, PILAR	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
8/0	2 / 113	CORDERO REDONDO, MARINO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
40/0	5 / 018 00A	CORRALES LÁPIDO, MAURICIA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
41/0	5 / 018 00B	CORRALES LÁPIDO, MAURICIA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
4/0	2 / 158 00B	CRESPO SECO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
32/0	6 / 010 00A	ENRIQUE FABIAN, JULIA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
13/0	2 / 005 00A	EXCMO AYTO DE HOYOS,	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
33/0	6 / 009	EXCMO AYTO DE HOYOS,	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
18/0	2 / 005 00C	EXCMO AYTO DE HOYOS,	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
34/0	5 / 092 00C	EXCMO AYTO DE HOYOS,	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
35/0	5 / 086	GILO MORA, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
36/0	5 / 087	GILO MORA, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
10/0	2 / 086 00A	GOMEZ CRESPO, CELSO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
11/0	2 / 086 00B	GOMEZ CRESPO, CELSO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
39/0	5 / 089	HERNANDEZ GONZALEZ, JULIAN	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
31/0	2 / 001 00A	JIMENEZ DE MUÑANA CAMPA, RAMÓN EMILIO Y RIVAS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
21/0	2 / 058	MARIN MARTIN, ISIDORO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
22/0	2 / 059	MARTIN MUNDO, FEDELA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
37/0	5 / 088 00B	MONTERO GARCIA, NICOLAS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
38/0	5 / 088 00A	MONTERO GARCIA, NICOLAS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00

**TÉRMINO MUNICIPAL: 1010000 (CACERES)**

**HOYOS**

**TÉRMINO MUNICIPAL: 1010000**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	2 / 159	MORA BERROCAL, SEBASTIAN	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
6/0	2 / 114 00A	QUIROS FONTAN, M <sup>o</sup> DEL ROSARIO Y M <sup>o</sup> SALUD	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
7/0	2 / 114 00B	QUIROS FONTAN, M <sup>o</sup> DEL ROSARIO Y M <sup>o</sup> SALUD	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
15/0	2 / 080 00C	QUIROS FONTAN, M <sup>o</sup> DEL ROSARIO Y M <sup>o</sup> SALUD	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
14/0	2 / 080 00A	QUIROS FONTAN, M <sup>o</sup> DEL ROSARIO Y M <sup>o</sup> SALUD	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
16/0	2 / 080 00B	QUIROS FONTAN, M <sup>o</sup> DEL ROSARIO Y M <sup>o</sup> SALUD	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
1/0	2 / 162	RODRIGUEZ VALLE, M <sup>o</sup> ANGELES Y MAXIMO FCO. JAVIE	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
24/0	2 / 068	SALCEDO DOMINGUEZ, JESÚS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
25/0	2 / 067 00A	SALCEDO DOMINGUEZ, PILAR	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
26/0	2 / 066	SALCEDO DOMINGUEZ, PILAR	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
27/0	2 / 065	SANDÍN MORA, M <sup>o</sup> CRUZ	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
23/0	2 / 060	SOLANA MARTINEZ, M.ANGEL	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
28/0	2 / 064 00C	VALIENTE NIEVES, JESUS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
29/0	2 / 064 00D	VALIENTE NIEVES, JESUS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
30/0	2 / 064 00A	VALIENTE NIEVES, JESUS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
17/0	2 / 053 00A	VALIENTE NIEVES, JULIO PEDRO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
19/0	2 / 076 00B	VALIENTE NIEVES, JULIO PEDRO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
44/0	2 / 053 00C	VALIENTE NIEVES, JULIO PEDRO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
42/0	5 / 016 00A	VALIENTE NIEVES, MARÍA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
43/0	5 / 016 00B	VALIENTE NIEVES, MARÍA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
20/0	2 / 075	VELICIA TEJO, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00

**TÉRMINO MUNICIPAL: 1014200 (CACERES)**

**PERALES DEL PUERTO**

**TÉRMINO MUNICIPAL: 1014200**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
17/0	4 / 213	BARDILLO ALCARAZ, MÁXIMO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
9/0	2 / 184	BIZARRO MANZANO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
10/0	2 / 185	BIZARRO MANZANO, NARCISO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
50/0	4 / 208	BOTIVAL, S.L.,	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
14/0	2 / 294	DE SANDE PASCUAL, JULIO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
3/0	2 / 172	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
6/0	2 / 175	DOMINGUEZ CORDERO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
2/0	2 / 171	DOMINGUEZ CORDERO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
44/0	4 / 267	GARCÍA DE SANDE, FEDERICO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
5/0	2 / 174	MARIN CORDERO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
4/0	2 / 173	MARIN CORDERO, EULOGIO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
8/0	2 / 183	MARTIN PERALES JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
47/0	4 / 166	MONTERO VALLE, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
7/0	2 / 180	MORAN PEREZ, DEMETRIO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
35/0	2 / 135	MORAN PEREZ, DEMETRIO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
23/0	2 / 77	MORAN SANCHEZ, AMPARO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
12/0	2 / 292	PASCUAL CORDERO, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1014200		PERALES DEL PUERTO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
24/0	2 / 80	PASCUAL CORDERO, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
42/0	4 / 261	PASCUAL DE SANDE, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
21/0	4 / 279	PEREZ CORDERO, Mª TERESA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
39/0	2 / 140	PEREZ GIL, MARIA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
22/0	2 / 76	PEREZ VELO, J. ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
16/0	4 / 212	RIVAS VALENCIA, GLORIA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
41/0	4 / 233	ROA MONTERO, JESUS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
15/0	4 / 211	RODRIGUEZ VIDAL, ELVIRA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
26/0	2 / 88	RONCERO DOMINGUEZ, JESUS	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
11/0	2 / 290 0A	VELO MONTERO, ALICIA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
1/0	2 / 170	VIDAL BARDILLO, Mª CRUZ	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
13/0	2 / 293	VIDAL BARDILLO, Mª CRUZ	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
29/0	2 / 101	VIDAL BARDILLO, Mª CRUZ	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
37/0	2 / 138	VIDAL BARDILLO, Mª CRUZ	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
31/0	2 / 103	VIDAL LAZARO, FELIPA	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00
30/0	2 / 102	VIDAL RIVAS, FELIX	AYUNTAMIENTO	29/10/2003	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1016400		SAN MARTIN DE TREVEJO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	9 / 001 B1	MARTIN BAILE, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
8/0	9 / 17	AMBROSIO SANCHEZ, PABLO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
9/0	9 / 18 001A	APARICIO FRADE, JESUS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
17/0	10 / 177	AYTO. DE SAN MARTIN DE TREVEJO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
13/0	10 / 208 01B	CALVO PEREZ, JULIAN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
14/0	10 / 208 01A	CALVO PEREZ, JULIAN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
31/0	10 / 208 01B	CALVO PEREZ, JULIAN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
32/0	10 / 208 01A	CALVO PEREZ, JULIAN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
25/0	10 / 197	CAÑIZAL FUENTES, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
18/0	10 / 178	CARRETERO ALMARAZ, JUAN JOSE	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
23/0	10 / 192	CARRETERO FRANCISCO, HERMANOS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
7/0	9 / 006	CARRETERO MORA, Mª SOLEDAD	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
21/0	10 / 182 01A	CARRETERO MORA, Mª SOLEDAD	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
24/0	10 / 195 01A	DOMINGUEZ CARRETERO, LUIS HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
20/0	10 / 181	DOMINGUEZ PEREZ, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
19/0	10 / 180	DOMINGUEZ PEREZ, NIEVES	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
26/0	10 / 203	FERNANDEZ MARTIN, JULIAN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
11/0	10 / 206 01B	GUTIERREZ OGESTO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
29/0	10 / 206 01B	GUTIERREZ OGESTO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
10/0	10 / 205 01B	MARQUEZ MARTIN, FELIX	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
28/0	10 / 205 01B	MARQUEZ MARTIN, FELIX	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
4/0	9 / 001 A1	MARTIN BAILE, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00

**(CACERES)**

**SAN MARTIN DE TREVEJO**

**TÉRMINO MUNICIPAL: 1016400**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
6/0	9 / 002	MARTIN DE PRADO, JESÚS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
22/0	10 / 185	MARTIN DOMINGUEZ, ANGELA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
2/0	5 / 16	MARTIN MARTIN, VICTORIA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
12/0	10 / 207.01B	MARTIN PEREZ, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
15/0	10 / 229	MARTIN PEREZ, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
16/0	10 / 253	MARTIN PEREZ, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
30/0	10 / 207.01A	MARTIN PEREZ, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
1/0	5 / 14	MORENO ALONSO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
3/0	5 / 18	MORENO ALONSO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00
27/0	10 / 204	MORENO PAINO, JESUS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	10:00

**(CACERES)**

**TORRECILLA DE LOS ANGELES**

**TÉRMINO MUNICIPAL: 1018500**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	7 / 309	DE CACERES TELLO, CELEDONIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
2/0	7 / 311	CALVO DE CACERES, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
3/0	7 / 315	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARINA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
4/0	7 / 316	REGUERAS PEREZ, Mª JOSEFA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
5/0	7 / 317	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARINA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
6/0	7 / 318 A1	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARINA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
7/0	8 / 109	PERLANEZ CALZADA, LUISA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
10/0	8 / 171	MARTIN DOMINGUEZ, CLARA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
11/0	8 / 172	MANGAS DE CACERES, JOSE	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
12/0	8 / 175	GOMEZ GALAN, PRUDENCIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
14/0	8 / 180	MARTIN SOUSA, JULIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
15/0	8 / 183	QUIÑONES GOMEZ, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
16/0	8 / 184	DE CACERES SANCHEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
17/0	8 / 191	DE CACERES TELLO, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
18/0	8 / 192	GOMEZ GALAN, PRUDENCIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
19/0	8 / 197	GOMEZ GALAN, PRUDENCIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
20/0	8 / 198	SANCHEZ HERNANDEZ, CAMILO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
21/0	8 / 210	RODRIGUEZ VICENTE, AURELIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
22/0	8 / 211	DE CACERES TELLO, MACARIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
23/0	8 / 214	IGLESIAS RODRIGUEZ, ADELA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
24/0	8 / 248	DE CACERES MARTIN, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
25/0	8 / 251	GALAN GOMEZ, MATIAS	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
26/0	8 / 253	TELLO GALAN, DANIEL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
27/0	8 / 254	DE CACERES TELLO, CELEDONIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
28/0	8 / 259	GALAN GOMEZ, MATIAS	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
29/0	9 / 85	MARTIN MARTIN, MAXIMA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
30/0	9 / 91	SOSA MARTIN, SAMUEL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
31/0	9 / 92	DE CACERES TELLO, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1018500		TORRECILLA DE LOS ANGELES		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
34/0	9 / 98	GIL SOUSA, M <sup>a</sup> MONTAÑA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
35/0	9 / 99	RODRIGUEZ IGLESIAS, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
39/0	9 / 114	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
40/0	9 / 122	GOMEZ TELLO, ANGEL	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
41/0	9 / 123	MANGAS DE CACERES, JOSE	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
42/0	9 / 142 A1	MARTIN DOMINGUEZ, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
43/0	9 / 150 B1	SIMON CASTILLO, JULIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
44/0	9 / 152 A1	SIMON CASTILLO, JULIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
45/0	9 / 152 B1	SIMON CASTILLO, JULIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
46/0	9 / 152 C1	SIMON CASTILLO, JULIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
47/0	9 / 179	QUIÑONES SANCHEZ, FERMINA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00
48/0	9 / 196	MARTIN DOMINGUEZ, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	12:00

  

TÉRMINO MUNICIPAL: 1021000		VILLAMIEL		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
16/0	5 / 078	AYTO. DE VILLAMIEL,	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
28/0	24 / 067	GONZALEZ ARAUJO, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
9/0	5 / 016 00B	GONZALEZ ESTEVEZ, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
10/0	5 / 016 00C	GONZALEZ ESTEVEZ, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
11/0	5 / 016 00D	GONZALEZ ESTEVEZ, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
24/0	24 / 011	GONZALEZ GONZALEZ, VALENTINA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
27/0	24 / 64	GONZALEZ IGLESIAS, BERNARDO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
26/0	24 / 062 00B	GONZALEZ LADERO, PETRA Y FELIPE	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
25/0	24 / 062 00A	GONZALEZ LADERO, PETRA Y FELIPE GONZALEZ LADER	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
21/0	23 / 039	GUNDIN SIMON, TOMAS Y HNOS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
6/0	5 / 005	LADERO LOZANO, M <sup>a</sup> PIEDAD	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
8/0	5 / 012	LOZANO GARCIA, LUIS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
29/0	24 / 199	MARTIN ACOSTA, LADISLAO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
22/0	23 / 044 00B	MARTIN FERNANDEZ, CARLOS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
12/0	5 / 017 00A	MARTIN GALVAN, MAXIMA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
13/0	5 / 017 00B	MARTIN GALVAN, MAXIMA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
14/0	5 / 039 00A	MARTIN GONZALEZ, VIDAL	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
15/0	5 / 039 00B	MARTIN GONZALEZ, VIDAL	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
7/0	5 / 010	MARTIN RUS, JUAN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
4/0	5 / 004 00A	MARTIN RUS, SOFIA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
5/0	5 / 004 00B	MARTIN RUS, SOFIA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
18/0	7 / 027 00A	QUIROGA FONTANAL, EMETERIO (FALLECIDO)	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
19/0	7 / 027 00B	QUIROGA FONTANAL, EMETERIO(FALLECIDO)	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
23/0	24 / 006	ROQUE PEREZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
1/0	5 / 001A	SANCHEZ GALVAN, JOSEFINA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
2/0	5 / 1 001B	SANCHEZ GALVAN, JOSEFINA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
17/0	7 / 026 00A	SANCHEZ GALVAN, M <sup>a</sup> CARMEN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00



TÉRMINO MUNICIPAL: 1021000		VILLAMIÉL		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
30/0	7 / 026 00A	SANCHEZ GALVAN, M° CARMEN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
20/0	7 / 028	SANCHEZ GARCIA, DEMETRIO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
3/0	5 / 002	SIMON RODRIGO, BEATRIZ Y HNOS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00

  

TÉRMINO MUNICIPAL: 1021100		VILLANUEVA DE LA SIERRA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	6 / 137	CORCHERO ROMAN, PURA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
2/0	6 / 138	DURAN ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
3/0	6 / 139	DURAN ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
4/0	6 / 142	DURAN ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
5/0	6 / 144	MATIAS MARTÍN, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
6/0	6 / 145	CORCHERO ROMAN, PURA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
7/0	6 / 146	SIMÓN MORENO, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
8/0	6 / 218	SIMÓN SÁNCHEZ, ARSENIA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
9/0	6 / 222	MIGUEL SANTANO, JUANA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
10/0	6 / 224	DOMINGUEZ GONZALEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
11/0	6 / 225	SANCHEZ SANCHEZ, VIRGILIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
12/0	6 / 226	SIMON HERNANDEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
13/0	6 / 228	MATILLAS RUBIO, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
14/0	6 / 229A	SIMON CORCHERO, JUAN FCO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
15/0	6 / 229B	SIMON CORCHERO, JUAN FCO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
17/0	6 / 231	RUBIO SIMÓN, ANTOLINA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
18/0	6 / 232	SANCHEZ HERRERO, GERTRUDIS	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
19/0	6 / 233	GALÁN RUBIO, TEODORA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
20/0	6 / 234	GALÁN RUBIO, TEODORA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
21/0	6 / 242A	SANCHEZ CLEMENTE, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
22/0	6 / 242E	SANCHEZ CLEMENTE, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
23/0	6 / 245	DURAN MATIAS, ELIAS	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
25/0	6 / 247	DOMINGUEZ MARTIN, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
26/0	6 / 248	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE, LA SIERRA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
27/0	6 / 244 D	CAJA DUERO ,	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
28/0	6 / 244 E	CAJA DUERO ,	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
29/0	6 / 285	GARCÍA DE CASASOLA SANCHEZ, GONZALO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
30/0	6 / 292	GORDO ROMAN, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
31/0	6 / 295	CUECO DOMINGUEZ, CESAR	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
32/0	6 / 301 A	JIMENEZ DOMINGUEZ, AMBROSIA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
34/0	6 / 313	GALINDO SIMÓN, ISABEL	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
35/0	6 / 312	SIMON HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
36/0	6 / 314	DOMINGUEZ RUBIO, JULIA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
38/0	6 / 325	MUÑOZ CORCHERO, FELIPA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
39/0	6 / 326	SIMÓN DOMINGUEZ, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1021100		VILLANUEVA DE LA SIERRA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
40/0	6 / 333	CACERES SAUL, JOSE	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
44/0	6 / 33	MATIAS MARTIN, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
46/0	6 / 139	DURAN ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
47/0	6 / 144	MATIAS MARTIN, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
48/0	6 / 141	CUECO DOMINGUEZ, PETRA	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
49/0	6 / 142	DURAN ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00
51/0	6 / 242 A1	SANCHEZ CLEMENTE, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	21/10/2003	11:00

  

TÉRMINO MUNICIPAL: 1021500		VILLASBUENAS DE GATA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
8/0	6 / 411 B1	LÓPEZ MORENO, JOSE ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
9/0	6 / 411 A1	LÓPEZ MORENO, JOSE ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
6/0	6 / 401	MONTERO MARTIN, FELIX	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
1/0	6 / 104	MORENO GUILLEN, RAMONA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
3/0	6 / 395 A1	NAVARRO BACAS, ANGEL MARIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
4/0	6 / 395 B1	NAVARRO BACAS, ANGEL MARIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00
7/0	6 / 413	NAVARRO BACAS, ANGEL MARIA	AYUNTAMIENTO	30/10/2003	10:00

**RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora abastecimiento a San Martín de Trevejo".**

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 30 de septiembre de 2003.

El Secretario General  
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1**

**EXPEDIENTE:** OBR2002176 **MEJORA ABASTECIMIENTO A SAN MARTÍN DE TREVEJO**

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 1016400 **SAN MARTÍN DE TREVEJO** (CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	1 / 10	MARTÍN FRADE, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
2/0	1 / 12	MARTÍN FRADE, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
3/0	1 / 13	CARRETERO PÉREZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
4/0	1 / 14	ALBÍN SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
5/0	1 / 15	DOMÍNGUEZ CARRETERO, LUIS HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
6/0	1 / 16	ALBÍN SÁNCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
7/0	1 / 27	RODRÍGUEZ OFRETORIO, ANGEL Y CARMEN	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
8/0	1 / 28	MORENO MARTÍN, CASTORA	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
9/0	1 / 30	MARTÍN PÉREZ, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
10/0	1 / 39	DONOSO CABALLERO, AMBROSIO HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
11/0	1 / 43 a	PERALTA GARCÍA, Mª JESÚS DE TORRES	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
12/0	1 / 43 b	PERALTA GARCÍA, Mª JESÚS DE TORRES	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
13/0	1 / 49	SANCHEZ SÁNCHEZ, Mª ROSARIO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
14/0	1 / 52	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Mª ROSARIO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
15/0	1 / 60 b	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Mª ROSARIO	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
16/0	1 / 77 a	FRADE MARTÍN, VICTORIANO HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
17/0	1 / 78	DOMÍNGUEZ PESTANA, Mª ANGELES	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
18/0	1 / 80	MARTÍN MORENO, EUGENIA HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
19/0	1 / 82 a	ALMARAZ MARTÍN, ANTOлина HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
20/0	1 / 86 a	BAILE ALVAREZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00
21/0	1 / 86 b	BAILE ALVAREZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	28/10/2003	12:00

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 142/2003 seguido a instancias de D. Abelardo Mejjide Royo, frente a la Junta de Extremadura, contra la Resolución que resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 142/2003, seguido a instancias de D. Abelardo Mejjide Royo, frente a la Junta de Extremadura, contra: “Resolución de 15 de mayo de 2003 de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de septiembre de 2003.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 358/2003, seguido a instancias de D<sup>a</sup> Yolanda Clemente Sánchez, frente a la Junta de Extremadura, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra las listas definitivas del concurso de traslados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 358/2003, seguido a instancias de D<sup>a</sup> Yolanda Clemente Sánchez, frente a la Junta de Extremadura, contra: “Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto con fecha 18 de junio de 2003 contra la Resolución de la Secretaría General de Educación por la que se publican las listas definitivas del concurso de traslados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2002”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de septiembre de 2003.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D<sup>a</sup> Claudia Suleina López Niño, por carecer de licencia municipal de apertura.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

### ANEXO

Interesado: D<sup>a</sup> Claudia Suleina López Niño con Tarjeta de Residencia número X2947375V.

Último domicilio conocido: C/ Altozano, 8. 06360 Fuente del Maestre (Badajoz).

Expediente SEPB-00136 del año 2003 seguido por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00136 del año 2003, incoado a D<sup>a</sup> Claudia Suleina López Niño con Tarjeta de Residencia número X2947375V, por carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

Carecer de Licencia Municipal de apertura y permanecer abierto al público con unas diez personas en su interior, el establecimiento del cual es Vd. titular, denominado "Pizzería Toscana", sita en Fuente del Maestre, siendo las 4,20 horas del día 06/07/2003,

cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) y 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley 4/97, de 4 de agosto), en relación con los artículos 81.1 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 24 de julio de 2003. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez, por carecer de licencia municipal de apertura.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la

Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R.

Último domicilio conocido: C/ Galileo, 8. 06011 Badajoz (Badajoz). Expediente SEPB-00239 del año 2002 seguido por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00239 del año 2002, incoado a D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R por carecer de Licencia Municipal de Apertura, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

### RESOLUCIÓN:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular destinado a Discoteca y denominada "Animas Hosteleros", sita en Badajoz, Carretera de Olivenza Km. 2,800, en la inspección realizada por la Policía Nacional a las 8,00 horas del día 25 de agosto de 2002, por lo que salvo que demuestre lo contrario se presume carece de ella".

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado omite el trámite.

Segundo.- Pruebas.

I.- Con fecha 30/01/2003 se solicitó, de los Agentes denunciadores, Ratificación de la denuncia en su día formulada, recibiendo ésta el 7/02/2003, en el que se afirman y ratifican en la misma.

2.- Asimismo el día 30/01/2003 se solicitó, del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, Informe sobre la Licencia Municipal de Apertura del establecimiento objeto de inspección, recibiendo el mismo el 20/02/2003, en el que se expresa claramente que el establecimiento precitado "Carece de Licencia Municipal de Apertura, así como de Licencia Municipal Adicional para actividad musical".

Tercero.- En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 600,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los Fundamentos Jurídicos expuestos en la Propuesta de Resolución, quedando probados los hechos imputados con la Ratificación de la denuncia elaborada por los Agentes denunciadores y con la información practicada relativa a la Licencia Municipal de Apertura del establecimiento objeto de la inspección en su día realizada.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto, en relación con el art. 40.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

### RESUELVO

Imponer una sanción de 600,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 6 de agosto de 2003. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan José López Aguilar, por carecer de licencia municipal de apertura.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

**ANEXO**

Interesado: D. Juan José López Aguilar con D.N.I. número 07452780K.

Último domicilio conocido: C/ Santa Marta, 61. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente SEPB-00131 del año 2003 seguido por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00131 del año 2003, incoado a D. Juan José López Aguilar con D.N.I. número 07452780K, por carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

**HECHOS IMPUTADOS**

Carecer de Licencia Municipal de apertura y permanecer abierto al público, con unas veinte personas en su interior, el establecimiento de su propiedad denominado Yellou, sito en Almendralejo, siendo las 3,30 horas del día 30 de junio de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 3,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) y 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley 4/97, de 4 de agosto), en relación con los artículos 81.1 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 9 de julio de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Antonio Alcañiz Gallego, por carecer de licencia municipal de apertura.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

## ANEXO

Interesado: D. José Antonio Alcañiz Gallego con D.N.I. número 44776935Y.

Último domicilio conocido: Arroyo, 17-1ºB. 06360 Fuente del Maestre (Badajoz).

Expediente SEPB-00088 del año 2003 seguido por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00088 del año 2003, incoado a D. Jose Antonio Alcañiz Gallego con D.N.I. número 44776935Y, por carecer de Licencia Municipal de Apertura, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular denominado Discoteca Torreón, sito en Fuente del Maestre, en la inspección realizada por la Policía Local a las 2,30 horas del día 6 de abril de 2003, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella".

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitaron, del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, Ratificación de la denuncia por parte de los Agentes denunciadores, recibiendo ésta el 9/7/03, en la que se ratifican en todos los

extremos de la misma, e Informe sobre la Licencia Municipal de Apertura de la Discoteca Torreón, objeto de la inspección en su día realizada, recibiendo el mismo el 14/7/03, en el que se expresa, entre otras cosas, que el expediente de concesión de licencia se archivó por caducidad el 28/1/03.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los Fundamentos Jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados con la Ratificación de la denuncia elaborada por los Agentes denunciadores y con la información practicada sobre la Licencia Municipal de Apertura.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/97, de 4 de agosto, en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

### PROPONE

Imponer una sanción de 600,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 6 de agosto de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.



**ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Juan Bozas Flores, por exceso en los horarios establecidos.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

### ANEXO

Interesado: D. José Juan Bozas Flores con D.N.I. número 07048249Z.

Último domicilio conocido: C/ San Antón, 65. 06510 Albuquerque (Badajoz).

Expediente SEPB-00110 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00110 del año 2003, incoado a D. José Juan Bozas Flores con D.N.I. número 07048249Z, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de Discoteca denominada "Querqus" sita en Albuquerque, siendo las 5,30 horas del día 15 de mayo de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 4,00 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó, con fecha 1/7/03, de los Agentes denunciante, Ratificación de la denuncia de 15/5/03, recibiendo ésta el 1/8/03, en la que se ratifican en la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los argumentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados con la Ratificación de la denuncia elaborada por los Agentes denunciante.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

#### PROPONE

Imponer una sanción de 180,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 6 de agosto de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D<sup>a</sup> María Dolores Paredes López, por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

### ANEXO

Interesado: D<sup>a</sup> María Dolores Paredes López con D.N.I. número 76218686K.

Último domicilio conocido: Alonso Martín, 5 portal 4<sup>º</sup>H. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente SEPB-00117 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00117 del año 2003, incoado a D<sup>a</sup> María Dolores Paredes López con D.N.I. número 76218686K, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

Permanecer con las puertas cerradas y con unas 100 personas en su interior, el establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de Restaurante denominado "Hermanos Martín Pozo" sito en Don Benito, siendo las 2,40 horas del día 7 de junio de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996 por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 180,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 19 de junio de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Regino Gómez Valle, por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

### ANEXO

Interesado: D. Regino Gómez Valle con D.N.I. número 08842935X.

Último domicilio conocido: Real, 18. 06140 Talavera la Real (Badajoz).

Expediente SEPB-00113 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00113 del año 2003, incoado a D. Regino Gómez Valle con D.N.I. número 08842935X, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

Permanecer con las puertas cerradas y con clientes en su interior, el establecimiento del cual es Vd. titular denominado Líneas Bar sito en Talavera la Real, siendo las 3,30 horas del día 28 de abril de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996 por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 300,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 30 de mayo de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Calvo Romero, en representación de Miguel Calvo Romero, S.L., por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

#### ANEXO

Interesado: D. Miguel Calvo Romero, en representación de Miguel Calvo Romero, S.L. con C.I.F. número B06307359.

Último domicilio conocido: C/ John Lennon 19-1º 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente SEPB-00023 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00023 del año 2003, incoado a D. Miguel Calvo Romero, en representación de Miguel Calvo Romero, S.L. con C.I.F. número B06307359 por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular denominado Discoteca Maikel,s sita en Mérida, siendo las 5,00 horas del día 20 de diciembre de 2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 4,00 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 27/03/2003 se solicitó, de los Agentes denunciantes, Ratificación de la denuncia de fecha 20/12/02, recibéndose la misma el 07/04/2003, ratificándose en el Acta-denuncia en su día formulada.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 300,50 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los argumentos jurídicos expuestos en la Propuesta de Resolución, quedando probados los hechos imputados con la Ratificación de la denuncia elaborada por los Agentes denunciantes.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

#### RESUELVO

Imponer una sanción de 300,50 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 5 de agosto de 2003. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D<sup>a</sup> Claudia Suleina López, por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

#### ANEXO

Interesado: D<sup>a</sup> Claudia Suleina López con Tarjeta de Residencia número CC3196974.

Último domicilio conocido: C/ San Jorge, 67. 06360 Fuente del Maestre (Badajoz-España).

Expediente SEPB-00132 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00132 del año 2003, incoado a D<sup>a</sup> Claudia Suleina López con Tarjeta de Residencia número CC3196974, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de Bar y

denominado “La Toscana”, sito en Fuente del Maestre, siendo las 2,30 horas del día 12/06/2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 120,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 22 de julio de 2003. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Jacinto Rey Arnau, en representación de Toros La Sirena, S.L., por incumplimiento hora llegada de las reses.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

## ANEXO

Interesado: D. Jacinto Rey Arnau, en representación de Toros La Sirena, S.L., con C.I.F. número B10299881.

Último domicilio conocido: Obispo Segura Saez. 10001 Cáceres (Cáceres).

Expediente SETB-00007 del año 2003 seguido por incumplimiento hora llegada de las reses.

En el expediente sancionador SETB 00007 del año 2003, incoado a D. Jacinto Rey Arnau, en representación de Toros La Sirena, S.L. con C.I.F. número B10299881, por incumplimiento hora llegada de las reses a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

## HECHOS IMPUTADOS

Con motivo de la celebración de una corrida de toros, en la localidad de Herrera del Duque, el día 1 de mayo, se pudo observar las siguientes infracciones al Reglamento Taurino:

No presentar las reses bravas con una antelación de 24 horas.

No efectuar a la hora señalada el primer reconocimiento de las reses.

No efectuar el peso en arrastre o canal de las reses muertas lidiadas, una vez finalizada la corrida de toros.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con los artículos 53, 50.2 y 46.4, respectivamente del Reglamento Real Decreto 145/1996, a la que podría corresponder una sanción de 150,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que

estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 3 de junio de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Luis Terrón Díaz, por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de reses de lidia.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

**A N E X O**

Interesado: D. Luis Terrón Díaz con D.N.I. número 45248253P.

Último domicilio conocido: Villanueva, 32. 06005 Badajoz (Badajoz). Expediente SETB-00024 del año 2002 seguido por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

Instruido el expediente sancionador SETB-00024 del año 2002, incoado a D. Luis Terrón Díaz con D.N.I. número 45248253P por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Sobre las 16 horas de los días 11, 12 y 13 de octubre de 2002, con motivo del desembarco de las reses que iban a soltar en los Festejos Taurinos Populares a celebrar en la localidad de Valdelacalzada, se requirió al representante de la ganadería de D. Luis Terrón Díaz para que presentara los certificados de identificación de las reses, manifestando que no los tenía".

II.- En Trámite de Audiencia el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 24/02/2003 se solicitó, de los Agentes denunciadores, Ratificación de la denuncia de fecha 14/10/2002, recibíendose el 20/03/2003, en la que se afirman y ratifican en la misma.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 899,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los Fundamentos Jurídicos expuestos en la Propuesta de Resolución, quedando probados los hechos imputados con el informe de Ratificación elaborado por los Agentes denunciadores.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1º.- En aplicación de lo dispuesto el art. 15 a) de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con los artículos 44 y 51.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

**RESUELVO**

Imponer una sanción de 899,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 6 de agosto de 2003. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

---

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Hijos de Manuel González Cabello, C.B., por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

**A N E X O**

Interesado: Hijos de Manuel González Cabello, C.B. con C.I.F. número E41210923.

Último domicilio conocido: C/ Monsalves 12 41001 Sevilla (Sevilla). Expediente SETB-00012 del año 2003 seguido por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

En el expediente sancionador SETB 00012 del año 2003, incoado a Hijos de Manuel González Cabello, C.B. con C.I.F. número

E41210923, por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

**HECHOS IMPUTADOS**

En el traslado de las reses bravas pertenecientes a la ganadería Hijos de Manuel González Cabello, C.B. con destino a la plaza de toros de Arnedo (Logroño), se comprobó por la Guardia Civil interviniente, como carecía de actas de embarque de las reses brava transportadas y no se aportaba el certificado de nacimiento de reses de lidia.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 15 a) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el artículo 49 y 51 del Reglamento Taurino, Real Decreto 145/1996 de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento, a la que podría corresponder una sanción de 3.000,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 19 de junio de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

---

***ANUNCIO de 19 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Antonio Alcañiz Gallego, por carecer de licencia municipal de apertura.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que se especifica en el Anexo seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

## ANEXO

Interesado: D. José Antonio Alcañiz Gallego con D.N.I. número 44776935Y.

Último domicilio conocido: Arroyo, 17-1º B. 06360 Fuente del Maestre (Badajoz).

Expediente SEPB-00059 del año 2003 seguido por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00059 del año 2003, incoado a D. Jose Antonio Alcañiz Gallego con D.N.I. número 44776935Y, por carecer de Licencia Municipal de Apertura, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular destinado a Discoteca y denominada "El Torreón" sita en Fuente del Maestre, en la inspección realizada por la Guardia Civil a las 4,00 horas del día 9 de marzo de 2003, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella".

II.- En Trámite de Audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 27/05/2003, se solicitó de la fuerza denunciante, ratificación de la denuncia de fecha 9/03/2003, recibándose ésta el 7/07/2003, ratificándose íntegramente en la denuncia formulada en su día.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Los hechos relatados en la denuncia han sido ratificados por los agentes que la formularon, lo cual constituye base suficiente para dictar la resolución sancionadora, salvo prueba en contrario que en este caso no se ha producido.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

### PROPONE

Imponer una sanción de 600,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 11 de julio de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Durán de la Rosa, por celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando prohibición o suspensión.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por



la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de septiembre de 2003. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Interesado: D. Antonio Durán de la Rosa con D.N.I. número 281592835.

Último domicilio conocido: Gumersindo Azcárate, 11-1º. 41008 Sevilla (Sevilla).

Expediente SEPB-00253 del año 2002 seguido por celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando prohibición o suspensión.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00253 del año 2002, incoado a D. Antonio Durán de la Rosa con D.N.I. número 281592835, por celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando prohibición o suspensión, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Abrir al público un local sito en la Avda. Díaz Ambrona, 17 de la localidad de Zafra, el día 3 de octubre de 2002, con motivo de las Fiestas y Ferias de la localidad, para lo cual no contaba con la autorización municipal, ya que la licencia, había sido denegada por el Ayuntamiento con fecha 2 de octubre de 2002".

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Se practicaron las siguientes:

I.- Con fecha 30/01/2003, se solicitó, del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, Informe sobre la Licencia Municipal de Apertura del

local en su día inspeccionado, recibíendose el mismo el 12/02/2003, en el que se hace constar que la autorización solicitada por el expedientado le fue denegada por la Comisión de Gobierno de fecha 2/10/02.

2.- Con fecha 28/05/2003, se solicitó de los Agentes denunciadores, Ratificación de la denuncia de 3/10/2002, recibíendose ésta el 03/06/2003, ratificándose en la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los Fundamentos Jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos quedando probados los hechos imputados con la Ratificación de la denuncia por los Agentes denunciadores y con la información del Ayuntamiento de Zafra.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 23 g) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, en relación con el art. 48 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

### PROPONE

Imponer una sanción de 1.202,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 5 de junio de 2003. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

**ANUNCIO de 19 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Ignacio Díez Ruiz, por exceso en los horarios establecidos.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de septiembre de 2003. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Interesado: D. José Ignacio Díez Ruiz con D.N.I. número 14707032G. Último domicilio conocido: Central, 4-1º D. 06300 Zafra (Badajoz). Expediente SEPB-00212 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00212 del año 2002, incoado a D. José Ignacio Díez Ruiz con D.N.I. número 14707032G por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente

### RESOLUCIÓN:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público el establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de Bar Especial, denominado "La Vaguada" sito en Jerez de los Caballeros, siendo las 3,30 horas del día 2/08/02, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 3,00 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II.- En Trámite de Audiencia, dentro del plazo concedido, el expedientado alega: "No titularidad del establecimiento".

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna y de oficio se solicitaron:

Con fecha 23/10/2002, de los Agentes denunciante, Informe sobre las alegaciones del expedientado y ratificación de la denuncia de 02/08/2002, recibándose el 21/11/2002, ratificándose en todos los términos de la misma y con la misma fecha se solicitó, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, informe sobre la Licencia Municipal de Apertura del establecimiento objeto de la inspección y en qué estado se encontraba la misma, recibándose el 26/11/2002.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 180,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye: se dan por reproducidos los Fundamentos Jurídicos expuestos en la Propuesta de Resolución, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia de los Agentes denunciante.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto el artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

### RESUELVO

Imponer una sanción de 180,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 9 de julio de 2003. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Fernando Fabián Sánchez Cordero.

---

***ANUNCIO de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdón Delgado Castañeda, por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

**ANEXO**

Interesado: D. Abdón Delgado Castañeda con D.N.I. número 09184876X.

Último domicilio conocido: Pintores, 7. 06830 Zarza (La) (Badajoz). Expediente SEPB-00126 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00126 del año 2003, incoado a D. Abdón Delgado Castañeda con D.N.I. número 09184876X, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

**HECHOS IMPUTADOS**

Permanecer abierto al público y con unas veinte personas en su interior el establecimiento del cual es Vd. arrendatario

denominado Discoteca la Caverna, sita en el paraje “Cortinales de San Marcos”, de La Zarza, siendo las 6,30 horas del día 15 de junio de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 150,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 30 de junio de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

---

***ANUNCIO de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Gumersindo Barragán Fernández, por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

## ANEXO

Interesado: D. Gumersindo Barragán Fernández con D.N.I. número 80011694F.

Último domicilio conocido: Bda. Los Príncipes, 3 3º A. 06300 Zafra (Badajoz).

Expediente SEPB-00082 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00082 del año 2003, incoado a D. Gumersindo Barragán Fernández con D.N.I. número 80011694F, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público y con unos diez clientes en su interior el establecimiento del cual es usted titular con categoría de Bar y denominado "Cervecería San Miguel" sita en Zafra, siendo las 4,00 horas del día 6 de abril del 2003, cuando el cierre debía de producirse como máximo a las 2,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establece los horarios de apertura y cierre de los Establecimientos Públicos".

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 5 de agosto de 2003, se solicitó de los Agentes denunciantes, Ratificación de la denuncia en su día formulada, recibíendose el 26 de agosto de 2003, en la que se ratifican en todos los términos de la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando acreditados los hechos imputados

con la ratificación de la denuncia elaborada por los Agentes actuantes.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

### PROPONE

Imponer una sanción de 180,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 19 de septiembre de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Manuel Nieto López, por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

## ANEXO

Interesado: D. Juan Manuel Nieto López con D.N.I. número 09178343D.

Último domicilio conocido: C/ Miraveles 55 1º 06830 Zarza (La) (Badajoz).

Expediente SEPB-00125 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00125 del año 2003, incoado a D. Juan Manuel Nieto López con D.N.I. número 09178343D, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

### HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público y con unas cuarenta personas en su interior el establecimiento del cual es Vd. arrendatario, sito en La Zarza, y denominado Discoteca Oasis, siendo las 6,30 horas del día 15 de junio de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 150,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que

estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 30 de junio de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

### *ANUNCIO de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Fernando Llera Montero de Espinosa, por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

## ANEXO

Interesado: D. Fernando Llera Montero de Espinosa con D.N.I. número 30187072D.

Último domicilio conocido: Muñoz Crespo, 47. 06920 Azuaga (Badajoz).

Expediente SEPB-00051 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00051 del año 2003, incoado a D. Fernando Llera Montero de Espinosa con D.N.I. número 30187072D por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

**RESOLUCIÓN:****ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "No respetar el horario de cierre del establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de Café-Concierto denominado "Metal", sito en Azuaga, siendo las 5,15 horas del día 22 de febrero de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 4,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II.- En Trámite de Audiencia el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 7/3/2003 se solicitó, de los Agentes denunciadores, ratificación de la denuncia de 22/02/2003, recibándose ésta el 5/06/2003, en la que se ratifican en la misma.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 150,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los Fundamentos Jurídicos expuestos en la Propuesta de Resolución, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los Agentes denunciadores.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1º.- En aplicación de lo dispuesto el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

**RESUELVO**

Imponer una sanción de 150,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la

misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 5 de agosto de 2003. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

***ANUNCIO de 25 de septiembre de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros Pascual, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2003. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Interesado: D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros Pascual, S.L. con C.I.F. número B10280444.

Último domicilio conocido: Pilar 25 06420 Castuera (Badajoz).

Expediente SETB-00017 del año 2002 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991 de 4 de abril.

Instruido el expediente sancionador SETB-00017 del año 2002, incoado a D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros Pascual, S.L. con C.I.F. número B10280444, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "En el Festejo Taurino Popular, celebrado en la localidad de Navalvillar de Pela el día 16 de agosto de 2002, autorizado por esta Dirección Territorial a la empresa Toros Pascual, S.L., al finalizar el mismo, se procedió a dar muerte a las dos reses en presencia de público, empleando para ello un machete".

II.- En Trámite de Audiencia, el interesado manifiesta que todas las vacas lidiadas han sido sacrificadas en el matadero autorizado por la Junta de Extremadura en la localidad de Coria. Alega que existía imposibilidad de trasladar las reses sacrificadas a dicho matadero, por lo que hubo que tomar la decisión de trasladarlos vivos. Refiere que aportará certificados del matadero donde dichas reses se han sacrificado.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 07/05/2003, se solicitó de los Agentes denunciadores informe sobre las alegaciones, así como ratificación de la denuncia de fecha 16/08/2002, recibándose ésta el 11/06/2003.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Las alegaciones del expedientado no pueden estimarse por cuanto no desvirtúan las imputaciones referidas en el Pliego de Cargos ni la calificación jurídica de las mismas dada cuenta que a pesar de las alegaciones vertidas por el interesado, no se aportan elementos probatorios de tales extremos. Conforme a ello, considerando además la ratificación de la denuncia por los Agentes actuantes los cuales significan que el acto consecuencia de la infracción finalmente fue realizado en presencia de numeroso público, en un

cerramiento de vallas metálicas junto al camión de transporte de ganado referido, empleando un machete para dicho fin.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 p) de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el artículo 91.5 y 6 del Reglamento, Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

#### PROPONE

Imponer una sanción de 1.202,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 4 de julio de 2003. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Protección de la regeneración y densificación en montes de utilidad pública de la Sección III (Cáceres)". Expte.: 0333011FO119.*

Apreciado error tipográfico en la Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Protección de la

regeneración y densificación en montes de utilidad pública de la Sección III (Cáceres)". Expte.: 0333011F0119, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 117 de fecha 4 de octubre de 2003, se procede a la oportuna rectificación.

En la pág. 12339, columna 2ª, apartado 7, donde dice:

"a) Clasificación: Grupo K, Sub. 6, Cat."

Debe decir:

"a) Clasificación: Grupo K, Sub. 6, Cat. c".

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, y por la vía ordinaria la contratación de los servicios para la "Limpieza del Museo de Cáceres". Expte.: R1042MC10002.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Cultura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- Número de expediente: R1042MC10002.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Limpieza del Museo de Cáceres para el ejercicio 2004.
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de ejecución: Museo de Cáceres.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Del 01.01.04 al 31.12.04, ambos inclusive.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Vía ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso público.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Sesenta y dos mil euros (62.000 €), IVA incluido.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- Teléfono: 924 - 00 80 09.
- Telefax: 924 - 00 70 35.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación, en su caso: No procede.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
  - Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
  - Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No procede.
- En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.



- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Sección de Régimen Interior (3ª planta) de la Consejería, sita en C/ Almendralejo 14, de Mérida, y en el que se fijará el día y la hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán al Museo de Cáceres.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, y por la vía ordinaria la contratación de los servicios de "Vigilancia del Museo de Cáceres y Museo Arqueológico de Badajoz para el año 2004". Expte.: R1042MMB10005.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

- c) Número de expediente: R1042MMB10005.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vigilancia del Museo de Cáceres y Museo Arqueológico de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: En las sedes de ambos museos.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 01.01.04 hasta el 31.12.04.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Ciento noventa y cinco mil quinientos euros (195.500 €), IVA incluido.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 00 80 09.
- e) Telefax: 924 - 00 70 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Grupo M (servicios especializados) subgrupo 2 servicios de seguridad, custodia y protección, categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Sección de Régimen Interior (3ª planta) de la Consejería, sita en C/ Almendralejo 14, de Mérida, y en el que se fijará el día y la hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural, Servicio de Archivos, Museos y Artes Plásticas.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es "Adquisición de aparatos y dispositivos con destino al Área de Salud de Badajoz".*  
*Expte.: CS/01/196/03/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Numero de expediente: CS/01/196/03/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de aparatos y dispositivos con destino al Área de Salud de Badajoz.

b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta-Cristina de Badajoz.

d) Plazo de ejecución (meses): 3.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

289.510 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Según pliego de condiciones.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 21.80.99.
- e) Fax: 924 - 27.15.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 6 días antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.
- c) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General del Hospital Infanta-Cristina.
  - 2ª Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- f) Admisión de variantes: Se admiten.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.
- e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico, a la dirección [sersum.hifc@hifc.ses.juntaex.es](mailto:sersum.hifc@hifc.ses.juntaex.es).

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 12 de agosto de 2003. El Gerente de Área P.A. El Director Asistencial, AVELINO ORTIZ CANSADO.

---

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es "Suministro de pequeño aparataje y utillaje". Expte.: CS/01/221/03/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/221/03/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de pequeño aparataje y utillaje.
- b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 3.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

122,05 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Según pliego de condiciones.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.

- c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 21.80.99.
- e) Fax: 924 - 27.15.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 6 días antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.
- c) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General del Hospital Infanta-Cristina.  
2ª Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.  
3ª Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- f) Admisión de variantes: Se admiten.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plizas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.
- e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico, a la dirección [sersum.hifc@hifc.ses.juntaex.es](mailto:sersum.hifc@hifc.ses.juntaex.es).

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 12 de agosto de 2003. El Gerente de Área P.A. El Director Asistencial, AVELINO ORTIZ CANSADO.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2003, de la Gerencia de Área de Plasencia, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la adquisición de diverso material, correspondiente al Plan de Montaje del Centro de Salud de Cabezuela del Valle. Expte.: CS/08/11/03/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia-Atención Primaria.
- c) Número de expediente: CS/08/11/03/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para el Plan de Montaje (fase 1ª) del Centro de Salud de Cabezuela del Valle.
- b) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 77.105,00 €.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (Ver Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas).

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia (Atención Primaria).
- b) Domicilio: C/ Gabriel y Galán, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia-10600.

- d) Teléfono: 927 42 84 04.
- e) Fax: 927 42 84 18.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 31 de octubre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
  - 2ª Domicilio: C/ Gabriel y Galán, s/n. (esquina C/ Cañada Real).
  - 3ª Localidad y código postal: Plasencia - 10600.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n. Hospital Virgen del Puerto.
- c) Localidad: Plasencia -10600.
- d) Fecha: 12 de noviembre de 2003.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

##### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

##### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

##### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Plasencia, a 30 de septiembre de 2003. El Gerente de Área de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

# SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano  
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



**SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
*Http://sia.juntaex.es*



**CAD**

## **CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA**

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTANAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara,4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo,1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba,14	927.01.38.56
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MERIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/. Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibaruri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

## **TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

# **901 601 601**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Dirección General de Coordinación e Inspección*

## EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.  
06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

## 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

## 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56